

BUIN, 09 DIC 2024

864903

DECRETO ALCALDICIO N° 4639 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorándum N° 2379** del día 26 de noviembre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Catalina Paz Asencio** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 381, perteneciente a María Catalina Paz Asencio de fecha 25 de noviembre 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Héctor Hernán Díaz Álvarez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Catalina Paz Asencio.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a María Catalina Paz Asencio.
- ② Certificado Médico a nombre de Héctor Díaz Álvarez emitido por Dr. Nicolás Águila Mayorga, Cesfam Dr. Héctor García de fecha 19 de noviembre de 2024.
- ② Credencial de Discapacidad de fecha 25 de octubre de 2023.
- ② Certificado de Discapacidad a nombre de Héctor Hernán Díaz Álvarez.
- ② Cotización a nombre de Héctor Hernán Díaz Álvarez emitido por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. de fecha 18 de noviembre de 2024.
- ② Certificado de Alumno Regular a nombre de Tamara Ignacia Díaz Paz emitido por Duoc UC con fecha 15 de noviembre de 2024.
- ② Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de María Paz Asencio apoderado de Héctor Díaz Álvarez emitido por AFP Provida S.A. de fecha 16 de febrero de 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de María Catalina Paz Asencio emitido por AFP Provida S.A. de fecha 15 de noviembre de 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Daniela Andrea Díaz Paz emitido por AFP Provida S.A. de fecha 15 de noviembre de 2024.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 2128**, de fecha 28 de noviembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 249.900.- (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza), Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña **María Catalina Paz Asencio** Cédula de Identidad N° para la compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG-VZS. agc
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.E.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde